

## 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de repuestos para mantenimiento de motos lineales de inspectores de la Gerencia de Servicio al Cliente.

## 2. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación tiene por finalidad pública garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad de la flota vehicular (motocicletas) asignada a la Gerencia Servicio al Clientes. Esto permitirá atender de manera oportuna, eficiente y con la celeridad requerida las inspecciones de campo derivadas de los reclamos y emergencias operativas de los usuarios, asegurando la continuidad del servicio de saneamiento, la preservación del recurso hídrico y la mitigación de riesgos laborales del personal de la EPS."

## 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir repuestos para las motocicletas de propiedad de SEDAPAR S.A., destinados a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota menor, con la finalidad de garantizar su operatividad, seguridad y disponibilidad para el desarrollo oportuno de las labores operativas, comerciales y de supervisión que realiza la empresa en su ámbito de prestación de servicios.

## 4. ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900093 - GESTION DE COMERCIALIZACION.

## 5. CÓDIGO CÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

- 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
- 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
- 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
- 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
- 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOQUADAÑA
- 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
- 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOQUADAÑA
- 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA

- 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

MOTO 01 - MARCA HONDA PLACA 9739-2V

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SOLENOYDE DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

8. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES

Suma alzada

9. PLAZO DE ENTREGA

Dentro del plazo de veinte (20) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la correspondiente orden de servicio.

10. LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

EL servicio se prestará en los talleres del proveedor y el lugar de entrega se realizará la sede de R2 de Miraflores, sito en Av. Unión 407, Miraflores.

#### 11. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

#### 12. FORMA DE PAGO

Pago único, el pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario una vez finalizado el servicio, previa conformidad del servicio por el área usuaria.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

#### 13. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Gerencia Servicio al Cliente

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días (para bienes y servicios) o veinte días (para consultorías en general) contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

#### 14. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

#### 15. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

## 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

## 17. PENALIDADES

### 17.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$ .

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### 18. ADELANTOS

No aplica

#### 19. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica

#### 20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas

técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato . Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar .

## 21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

## 22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

## 23. GESTIÓN DE RIESGOS

La no ejecución del servicio podría ocasionar accidentes laborales, particularmente accidentes de tránsito, así como la falta de supervisión, lo cual afectaría el adecuado monitoreo de dicha actividad y podría generar reclamos por parte de la población.

## **MOTO 02 - MARCA HONDA PLACA 9643 – 2V**

1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
  - 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
  - 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
  - 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
  - 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
  - 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA

## **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SELENOYDE DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## **MOTO 03 - MARCA HONDA PLACA 9824-2V**

1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
  - 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
  - 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
  - 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
  - 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
  - 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517211000076398 - CLAXON DE 12 V
  - 2517441700218218 - MANDO DE LUCES PARA MOTOCICLETA

## **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SELONOID DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)
- BOCINA
- COMANDO DE DIRECCIONALES

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## **MOTO 04 - MARCA HONDA PLACA 9676-2V**

1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
  - 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
  - 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
  - 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
  - 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
  - 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517211000076398 - CLAXON DE 12 V
  - 2517441700218294 – PIÑON DE ARRANQUE PARA MOTOCICLETA

## **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)

- FAJA DE FRENO DELANTERO

- FAJA DE FRENO POSTERIOR

- FILTRO DE AIRE

- FILTRO DE GASOLINA

- BUJIA NGK (JP)

- MANGUERA DE GASOLINA

- SELONOID DE ARRANQUE

- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)

- BOCINA

- COMANDO DE ARRANQUE

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## **MOTO 05 - MARCA HONDA PLACA 9856-2V**

1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
  - 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
  - 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
  - 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
  - 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
  - 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517211000076398 - CLAXON DE 12 V
  - 3116270200261824 - RAYO DE ARO 18 PARA MOTOCICLETA

## **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SELONOID DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)
- BOCINA
- 03 RAYOS DE ARO

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## MOTO 06 - MARCA HONDA PLACA 4347-5V

1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
  - 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
  - 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
  - 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
  - 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
  - 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517290700076509 - FARO DIRECCIONAL PARA MOTOCICLETA
  - 2517380100356418 - EJE DE ORQUILLA POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517209900092344 - EJE DE RUEDA POSTERIOR MOTOCICLETA

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SELONOID DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)
- FOCO DIRECCIONAL
- 02 BUJES DE ORQUILLA
- PERNO CENTRAL DE ORQUILLA

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

### **MOTO 07 - MARCA HONDA PLACA 9594-2V**

1. CÓDIGO CÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
  - 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
  - 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
  - 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
  - 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
  - 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA

### **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SELONOID DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## MOTO 08 - MARCA HONDA PLACA 9611-2V

1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
  - 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
  - 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
  - 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
  - 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
  - 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SELONOID DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## MOTO 09 - MARCA HONDA PLACA 9644-2V

1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
  - 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
  - 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
  - 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
  - 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
  - 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SELONOID DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## **MOTO 10 - MARCA HONDA PLACA 9645-2V**

### **1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO -**

**151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO**

- 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
- 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
- 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
- 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTO GUADAÑA
- 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
- 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTO GUADAÑA
- 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
- 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA

### **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)

- FAJA DE FRENO DELANTERO

- FAJA DE FRENO POSTERIOR

- FILTRO DE AIRE

- FILTRO DE GASOLINA

- BUJIA NGK (JP)

- MANGUERA DE GASOLINA

- SOLENOIDE DE ARRANQUE

- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## MOTO 11 - MARCA HONDA PLACA 9608-2V

1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
  - 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
  - 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
  - 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
  - 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
  - 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SELONOID DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## MOTO 12 - MARCA HONDA PLACA 4410-5V

1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
  - 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
  - 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
  - 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
  - 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
  - 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
  - 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
  - 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
  - 2517260400218155 - ESPEJO RETROVISOR DERECHO PARA MOTOCICLETA
  - 2517260400218156 - ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO PARA MOTOCICLETA

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SELONOID DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)
- ESPEJO DERECHO
- ESPEJO IZQUIERDO

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## **MOTO 13 - MARCA HONDA PLACA 9598-2V**

### 1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

- 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
- 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
- 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
- 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
- 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
- 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
- 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
- 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
- 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
- 2517290700076509 - FARO DIRECCIONAL PARA MOTOCICLETA

### 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)
- FAJA DE FRENO DELANTERO
- FAJA DE FRENO POSTERIOR
- FILTRO DE AIRE
- FILTRO DE GASOLINA
- BUJIA NGK (JP)
- MANGUERA DE GASOLINA
- SELONÓYDE DE ARRANQUE
- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)
- FOCO DIRECCIONAL

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.

## MOTO 14 - MARCA HONDA PLACA 9945-2V

### 1. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

- 151215200012207 – ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO
- 2611180100356444 - FAJA DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA
- 2611180100356445 - FAJA DE FRENO POSTERIOR PARA MOTOCICLETA
- 4016150500132691 - FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA
- 4016151300367050 - FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
- 2610173200077003 - BUJIA PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
- 2610174200367051 - MANGUERA DE COMBUSTIBLE PARA MOTOGUADAÑA
- 2517390400389629 - SOLENOIDE DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
- 2517390400389629 - CARBON DE ARRANCADOR PARA MOTOCICLETA
- 2517260400218155 - ESPEJO RETROVISOR DERECHO PARA MOTOCICLETA
- 2517260400218156 - ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO PARA MOTOCICLETA
- 2517211000076398 - CLAXON DE 12 V

### 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- ACEITE MOTUL 7100 20W50 SINTETICO (FRASCO 01 LT)

- FAJA DE FRENO DELANTERO

- FAJA DE FRENO POSTERIOR

- FILTRO DE AIRE

- FILTRO DE GASOLINA

- BUJIA NGK (JP)

- MANGUERA DE GASOLINA

- SELONOID DE ARRANQUE

- CARBONES DE ARRANCADOR (04 UNIDADES)

- ESPEJO DERECHO

- ESPEJO IZQUIERDO

- BOCINA 12 VOLTIOS

Los repuestos deberán ser de buena marca y calidad, que garantice el buen funcionamiento del vehículo.